

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51498

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-009800

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 29509 del 22 de mayo de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió parcialmente patente de invención a la creación denominada: "MÉTODO PARA ELABORAR LIMPIADORES INTERDENTALES", con fundamento en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que las reivindicaciones 1 a 6 y 14 a 20 no cumplieron con el requisito de novedad.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 08 de julio de 2013 con el No. 11-009800-00009-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad SUNSTAR SUISSE, S.A., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente manifiesta que, contrario a lo expresado por esta Oficina, la materia comprendida en las reivindicaciones 1 a 6 y 14 a 20: *"...establece claramente que el estampado se lleva a cabo en la misma dirección de extrusión, no solo esto sino que además menciona específicamente una etapa de unión de un elemento de limpieza a cada porción de espiga. La anterioridad D1 citada por el examinador no enseña ni sugiere en ningún momento que la etapa de grabado por rodillos se lleve a cabo en la misma dirección de la extrusión, ni mucho menos que se una (sic) un elemento de limpieza a cada porción de espiga."* -negrita original del texto-, por lo tanto pide se conceda la patente para dichas reivindicaciones.

Finalmente, solicita tener en cuenta el cambio de solicitante que se radicó el 20 de abril de 2011 y que se emita una Resolución corrigiendo el nombre de la titular de la patente junto con su domicilio.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51498

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-009800

Con relación al argumento según el cual la anterioridad D1 no revela que el estampado se lleva a cabo en la misma dirección de extrusión, esta Oficina considera que el documento D1 enseña un método de fabricación de un palillo de dientes adaptado para ser insertado entre dos dientes, que comprende: la extrusión de una banda de una sola pieza que tiene una primera porción de la misma que constituye una parte de mango y una segunda parte unida a la parte de mango y que se extiende desde dicha parte de mango a un extremo de dicha banda de una sola pieza, con dicha segunda parte que constituye una parte de limpieza de dicha banda de una sola pieza, dicha etapa de extrusión que forma dicha porción de mango más gruesa que dicha parte de limpieza y lo suficientemente grande como para que pueda ser fácilmente retenida por una mano humana y siendo larga en comparación con cualquiera de su anchura o su espesor, y el estampado de, al menos, parte de dicha porción de limpieza para formar una superficie en relieve que, cuando se inserta entre dos dientes, tiende a raspar o eliminar cualquier material, en la superficie de un diente, que se acopla con dicha zona de relieve (Col. 3, reiv. 1), lo que indica que el estampado se puede realizar en la misma dirección de extrusión.

En cuanto tiene que ver con el hecho que la anterioridad no divulga una etapa de unión de un elemento de limpieza a cada porción de espiga, esta Oficina considera que el documento D1 revela que se provee una porción de limpieza para cada capa con una superficie abrasiva (Col. 3, reiv. 5), por lo tanto dichas características mencionadas por la recurrente son divulgadas en su totalidad por el estado de la técnica.

Se advierte además que, tal como se ilustra en la Resolución recurrida, el documento D1 anticipa las características esenciales de las reivindicaciones 1 a 6 y 14 a 20, por lo tanto puede concluirse que el objeto reivindicado no cumple con el requisito de novedad.

Por lo anteriormente expuesto, no resulta procedente revocar parcialmente la decisión impugnada para conceder la patente a las reivindicaciones 1 a 6 y 14 a 20 por no cumplir los requisitos de patentabilidad.

Ahora bien, con referencia a su manifestación en el sentido que en la Resolución recurrida no se tuvo en cuenta el cambio de la solicitante, una vez revisados los argumentos de la recurrente y el contenido del expediente administrativo, se encuentra que, efectivamente, en la Resolución recurrida se indica que la titular de la patente es SUNSTAR AMERICAS, INC., con domicilio en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, debiendo ser SUNSTAR SUISSE, S.A., con domicilio en Etoy, Suiza.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51498

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/11-009800

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la modificación de la Resolución impugnada, en el sentido de adecuar la titular de la patente concedida.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución No. 29509 del 22 de mayo de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, en consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 29509 del 22 de mayo de 2013 quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

‘MÉTODO PARA ELABORAR LIMPIADORES INTERDENTALES’

Clasificación IPC: A61C 15/00.

Reivindicaciones: 7 a 13 incluidas en el radicado No. 11-009800-00005-0000.

Titular: SUNSTAR SUISSE, S.A.

Domicilio: Etoy, Suiza.

Inventores: Russell G. Kalbfeld y Leoncio Ángel González.

Prioridad N°: 61/084,573 **Fecha:** 29 de julio de 2008 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2009/051979 **Fecha:** 28 de julio de 2009.

Vigente desde: 28 de julio de 2009 **Hasta:** 28 de julio de 2029.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución No. 29509 del 22 de mayo de 2013 en las restantes determinaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 51498

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

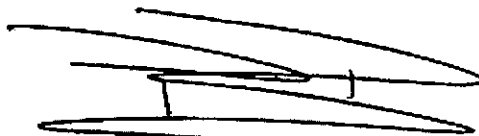
Rad. PCT/11-009800

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad SUNSTAR SUISSE, S.A., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 29 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Angelica Maria Ramirez ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓